

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 073426

APRUEBA CONVENIOS MULTAS DE
TRANSITO, POR APLICACIÓN DE LA LEY N°
21.213.-

LICANTEN, 22 DIC 2020

VISTOS:

- 1) Ley Número 21.213 Modifica los Cuerpos Legales que se indica para Delimitar la Infracción que consiste en Circular un Vehículo sin Dispositivo Electrónico Pago de Peajes o Tarifas, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- 2) Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, a través de de ORD.N° 0284 de fecha 26-02-2020 el Director General de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, entrega orientaciones para la aplicación de la Ley N° 21.213;

DECRETO:

1.- **APRUEBANSE**, convenios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Licantén, Rut N° 69.100.500-3, giro servicios, Representada para estos efectos por su Alcalde don OSCAR MARCELO FERNANDEZ VILOS, Run N° 10291124-5, de profesión Contador Auditor, y la persona que se menciona, correspondiente a pago de multas de tránsito por aplicación de la Ley N° 21.213:

Nombre	Rut	Domicilio
Gaspar Omar Correa Correa	14.477.139-7	Duao s/n Licanten

- 2.- El convenio suscrito entre las partes será documento integrante del presente Decreto Municipal.
- 3.- **INFORMESE**, lo precedentemente resuelto al Servicio de Registro Civil e Identificación, por parte de Tesorería de este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

OMFV/JMM/cvp.
DISTRIBUCION

- 1c. Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- 1c. Departamento Tesorería Municipal
- 1c. Transparencia
- 1c. Unidad de Permisos de Circulación
- 1c. Oficina de Partes



OSCAR MARCELO FERNANDEZ VILOS
ALCALDE